



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**37° período de sesiones**

Doha, 26 de noviembre a 1° de diciembre de 2012

Tema 8 del programa

**Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones  
de la aplicación de las medidas de respuesta**

**Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de  
la aplicación de las medidas de respuesta**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomaron nota con reconocimiento de la reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y de las exposiciones<sup>1</sup> y los intercambios que tuvieron lugar durante los talleres del foro relativos a las esferas a)<sup>2</sup> y h)<sup>3</sup> y los debates en torno a la esfera f)<sup>4</sup> del programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (en lo sucesivo, el programa de trabajo)<sup>5</sup>.
2. El OSACT y el OSE pidieron a sus Presidentes que, con el apoyo de la secretaría y con anterioridad al 38° período de sesiones de ambos órganos, elaboraran informes sobre

---

<sup>1</sup> En relación con la esfera a), realizaron exposiciones los representantes de la Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China, la Unión Europea, Sudáfrica, la Arabia Saudita, China y Venezuela (República Bolivariana de), los representantes del Centro Sur, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y un experto. Las exposiciones pueden consultarse en <http://unfccc.int/7114>. Respecto a la esfera h), realizaron exposiciones los representantes de la Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China, Sudáfrica, la Arabia Saudita y Venezuela (República Bolivariana de). Formuló una declaración un representante de Ghana, en nombre de los Estados de África. También hicieron exposiciones los representantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Confederación Sindical Internacional y la OPEP, y un experto. Las exposiciones pueden consultarse en <http://unfccc.int/7113>.

<sup>2</sup> El intercambio de información y de conocimientos especializados, en particular la notificación y el fomento de la comprensión de las repercusiones positivas y negativas de las medidas de respuesta.

<sup>3</sup> El fomento del aprendizaje individual y colectivo para la transición hacia una sociedad con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

<sup>4</sup> Los aspectos pertinentes en relación con la aplicación de las decisiones 1/CP.10, 1/CP.13 y 1/CP.16 y del artículo 2, párr. 3, y el artículo 3, párr. 14, del Protocolo de Kyoto.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2012/15, anexo I, y FCCC/SBSTA/2012/2, anexo III.

los talleres del foro relativos a las esferas a) y h) y prepararan un resumen de los debates de las Partes sobre la esfera f).

3. El OSACT y el OSE convinieron en examinar, en su 39º período de sesiones y durante el examen de la labor del foro, las exposiciones y declaraciones de las Partes, las organizaciones y los expertos, y los informes y el resumen a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 *supra*, tanto con los informes sobre los talleres del foro que se celebraría, en relación con las esferas b), c), d) y g) del programa de trabajo, con miras a formular recomendaciones a ese respecto a la Conferencia de las Partes en su 19º período de sesiones.

4. El OSACT y el OSE reafirmaron su petición a la secretaría de que, bajo la dirección de los Presidentes de ambos órganos, apoyara la continuación de la labor encaminada a la ejecución de las esferas del programa de trabajo previstas en la decisión 8/CP.17, párrafo 1.

5. El OSACT y el OSE reiteraron su invitación a las organizaciones pertinentes y a otros interesados a participar en las actividades del programa de trabajo.

---